



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA  
VERACRUZANA



VERACRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

Universidad Pedagógica Veracruzana

Dirección Académica  
Departamento de Licenciaturas

# Estrategia Académica



Ciclo Escolar 2024-2025

# GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ**  
Gobernador del estado de Veracruz

**MTRO. VICTOR EMMANUEL VARGAS BARRIENTOS**  
Secretario de Educación

**MTRA. LISSET CAMACHO MUÑOZ**  
Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA

**DRA. MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ MÉNDEZ**  
Rectora de la Universidad Pedagógica Veracruzana

**DR. GONZALO GONZÁLEZ OSORIO**  
Director Académico

**C.P. MARCELA MIÑÓN GARCÍA**  
Directora Administrativa

**MTRA. ANA ISABEL BÁEZ GUTIERREZ**  
Directora de Centros Regionales

**MTRA. LORENA PAZOS ANDRADE**  
Jefa del Departamento de Licenciaturas

# DIRECTORES DE CENTROS REGIONALES

**LIC. SUSANA CRISTINA ALTAMIRANO ABURTO**  
Directora del Centro Regional Banderilla

**ANTROP. LAURA ELENA PÉREZ MEDELLÍN**  
Directora del Centro Regional Ciudad Mendoza

**MTRO. LUIS GARCÍA UTRERA**  
Director del Centro Regional Coatepec

**MTRA. MIRIAM RODAL OSEGUERA**  
Directora del Centro Regional Córdoba

**MTRO. SERGIO LUIS ZARRABAL GONZÁLEZ**  
Director del Centro Regional Cosamaloapan

**MTRA. GUADALUPE ROMERO RODRÍGUEZ**  
Directora del Centro Regional Martínez de la Torre

**MTRA. MARÍA MAGDALENA MÉNDEZ MARTÍNEZ**  
Directora del Centro Regional Minatitlán

**MTRO. MAXIMILIANO DE JESÚS RAMÍREZ SOBREVILLA**  
Director del Centro Regional Naranjos

**MTRA. LILIA ADRIANA PASTRANA CAMARILLO**  
Directora del Centro Regional Orizaba

**MTRA. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ GARCÍA**  
Directora del Centro Regional Pánuco

**MTRA. MARÍA ANTONIA HERNÁNDEZ MORALES**  
Directora del Centro Regional Papantla

**MTRO. JOSÉ FLORENTINO ALBAÑIL VALENTIN**  
Director del Centro Regional San Andrés Tuxtla

**MTRO. GABRIEL MENDOZA REYNA**  
Director del Centro Regional Tantoyuca

**MTRA. LUCIA REYES HERNÁNDEZ**  
Directora del Centro Regional Tuxpan

**MTRO. GABRIEL SALVADOR ARNAU TOM**  
Director del Centro Regional Veracruz

**DR. GIOVANNI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
Director del Centro Regional Xalapa

Estrategia Académica, Ciclo Escolar 2024-2025

DR © Secretaría de Educación de Veracruz

Universidad Pedagógica Veracruzana

Justino Sarmiento S/N casi Esquina con Pico de Orizaba, Col. Laderas del Macuiltépetl, CP 91193, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México

[www.sev.gob.mx/upv](http://www.sev.gob.mx/upv)

Sexta edición: mayo de 2024

Impreso en México

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin citar la fuente y autor. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.

# ÍNDICE

Índice	5
Calendario Escolar 2024-2025	6
<b>Procesos de evaluación, acreditación y regularización</b>	7
Criterios de evaluación	
Evaluación y retroalimentación	8
Entrega de productos	
Criterios de acreditación	
Desempeño académico	9
Asistencia	
Criterios de regularización	
Programa de recuperación y tutoría	11
Regularización	
<b>Baja temporal o definitiva</b>	14
<b>Mediadores pedagógicos</b>	15
Mediación pedagógica	16
Planeación	17
Evaluación	17
Encuadre	18
Diversificación de estrategias y recursos	18
Orientaciones pedagógicas para la inclusión	20
Cierre de acta de calificaciones	21
<b>Aprendientes</b>	22
Derechos	23
Responsabilidades del aprendiente	24
Faltas y sanciones	25
Jornadas de observación y práctica (1° a 6° semestre)	26
Servicio social (7° y 8° semestres)	28
Proceso de titulación (7° y 8° semestres)	29
Cursos extracurriculares	31

# Calendario Escolar 2024-2025

## Universidad Pedagógica Veracruzana Calendario Escolar 2024-2025 Licenciatura en Educación Básica

**AGOSTO 2024**

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

**SEPTIEMBRE 2024**

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

**OCTUBRE 2024**

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

**NOVIEMBRE 2024**

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

**DICIEMBRE 2024**

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

**ENERO 2025**

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

- INSCRIPCIONES
- REINGRESOS Y TRASLADOS
- ACADEMIA DE MEDIADORES
- INDUCCIÓN A PRIMER SEMESTRE Y ACADEMIA LEB
- INICIO DE CICLO
- FIN DE CICLO
- SESIONES DE CLASES
- JORNADAS DE OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DOCENTE

- R1 CIERRE DE ACTAS DE CALIFICACIONES
- R2 EXAMEN DE REGULARIZACIÓN I
- EXAMEN DE REGULARIZACIÓN II
- SUSPENSIÓN DE LABORES DOCENTES
- VACACIONES
- RECESO DE CLASES
- CLAUSURA OFICIAL PARA OCTAVO SEMESTRE
- 44 ANIVERSARIO UPV

*Ma. Rosario Pérez Méndez*  
Dra. María del Rosario Pérez Méndez  
Rectora

*LC Marcela Milón García*  
LC Marcela Milón García  
Directora Administrativa

*Dr. Gonzalo González Osorio*  
Dr. Gonzalo González Osorio  
Director Académico

*L.E.P. Ana Isabel Baez Gutiérrez*  
L.E.P. Ana Isabel Baez Gutiérrez  
Directora de Centros Regionales



**FEBRERO 2025**

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

**MARZO 2025**

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

**ABRIL 2025**

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

**MAYO 2025**

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

**JUNIO 2025**

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

**JULIO 2025**

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

# Procesos de evaluación, acreditación y regularización



# Criterios de evaluación

## Evaluación y retroalimentación

Los aprendientes tienen particularidades específicas que los hacen únicos y con inteligencias diversas, por lo que la evaluación debe considerar elementos que garanticen el respeto a la diversidad y la inclusión.

El mediador pedagógico debe detallar al inicio del ciclo A o B a través del encuadre, las indicaciones y características mínimas que deberán cumplir los productos de aprendizaje, los medios por los que recibirán las actividades o productos, así como la fecha y hora de entrega.

Por ello, se deben establecer criterios de evaluación acordes a las condiciones generadas para el desarrollo del aprendizaje autónomo.

- La ponderación cualitativa debe considerar:
  - Participación individual y colectiva, no solo reflexiva, sino basada en el aprender con todos y de todos.
  - Contenido de cada producto, que deberá evidenciar aspectos relacionados con la innovación, la propuesta transformadora, el cambio de paradigmas, las modificaciones actitudinales, el manejo de contenidos con ejemplos, el desarrollo de ideas y el dominio del tema con un criterio reflexivo.
  - Reflexiones y puntos de vista analíticos.
- La ponderación cuantitativa debe considerar:
  - Tiempo de entrega del producto.
  - Uso de tecnologías para presentar el contenido de una actividad o producto.
  - Cumplimiento de los criterios para la construcción de los productos de aprendizaje
    - Ortografía y sintaxis.
    - Citación y manejo de referencias bibliográficas en formato APA (sexta edición).
    - Extensión, estructura y formato.
    - Evitar el plagio (los documentos plagiados deben ser anulados en su totalidad, por considerarse deshonestidad académica).

La transformación de los procesos educativos lleva a cambiar la manera en que se evalúa el desarrollo de aprendizajes. En esta perspectiva se adoptaron las propuestas de Ravela, P., Picaroni, B. y Loureiro, G (2017)<sup>1</sup>, sobre evaluación holística que, por sus características, permiten fortalecer el aprender en el aprender, al proponer que la evaluación auténtica sea incluyente, recursiva, evolutiva y formadora, centrada en el desarrollo de habilidades intelectuales, operativas, perceptivas, incluso emocionales, comprometida con el desarrollo de aprendizajes, mediante la incorporación de aspectos que apoyen el equilibrio emocional, relacionado con la manera en que el sujeto se percibe como un aprendiente universitario profesional de la docencia.

La evaluación, a modo de proceso continuo de fortalecimiento en la formación, permite visualizar los aprendizajes como fenómeno integral que involucra todos los aspectos relacionados con el individuo, en este sentido se recomiendan:

- Técnicas y tipologías como la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.
- Modalidades como autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

---

<sup>1</sup> Ravela, P., Picaroni, B. y Loureiro, G. (2017). ¿Cómo mejorar la evaluación en el aula? Reflexiones y propuestas de trabajo para docentes. México: SEP-INEE-Grupo Vimagro Editores. Disponible en: <https://bibliospd.files.wordpress.com/2019/01como-mejorar-la-educacion-en-el-aula.pdf>

Finalmente, se recomienda sistemáticamente la retroalimentación o devoluciones argumentadas, sin halagos, mencionando lo que hizo bien y aclarando los aspectos que no se consideraron o se dejaron de hacer en la elaboración del producto.

Se hace énfasis en no considerar como producto de evaluación o factor de ponderación aquellas actividades relacionadas con procesos administrativos, como:

- ▀▀ Asistencia.
- ▀▀ Puntualidad.
- ▀▀ Exámenes diagnósticos.
- ▀▀ Entrega de documentos diversos o realizar comisiones, etc. (refiriéndose a actividades fuera de la experiencia formativa o extraescolares).

Al concluir la experiencia formativa, una de las funciones del mediador pedagógico es hacer entrega de las ponderaciones asignadas a cada uno de sus aprendientes, con la finalidad de atender cualquier inquietud, incidencia o solicitud de revisión, previo a que estas se suban al Registro de Control Escolar (SIRECE), en la cual se asentarán las calificaciones aprobatorias o en su defecto reprobatorias, así como asignar en algunos casos las claves:

- ▀▀ (N/C) para quien no cursó más del 50% de la experiencia formativa o se ausentó en cuatro o más sesiones.
- ▀▀ (S/D) para quien no tiene derecho a calificación por incumplimiento en la entrega de productos de trabajo.
- ▀▀ (N/P) para quien no se presentó en las opciones de R1 y R2.

La retroalimentación es el componente de la evaluación que evidencia el proceso de aprendizaje, explicitando el nivel de avance en los logros, y con ello, constatar la pertinencia de métodos, estrategias y recursos utilizados en dicho proceso. De esta forma, los resultados de las evaluaciones se convierten en punto de partida para seguir aprendiendo.

## Criterios de acreditación

### Desempeño académico

Es el conjunto de acciones que manifiestan el nivel de logro del aprendiente al finalizar el programa de la experiencia formativa. La acreditación se promueve con número que va del 6 al 10; donde el 5 corresponde a no acreditación.

La puntuación máxima al concluir la experiencia formativa es de 10 cuando se cumple, en tiempo y forma, con todos los aspectos considerados dentro de los criterios de evaluación establecidos. La calificación mínima aprobatoria es de 6.

### Asistencia

Si bien la asistencia no forma parte de los criterios de evaluación o no es un factor para obtener una mejor ponderación, sí es una condición de acreditación inherente a las responsabilidades que los aprendientes tienen en su formación académica. En ese sentido, considerando que el ciclo en que se desarrollan las experiencias formativas se conforma por nueve sesiones presenciales, de las cuales ocho de ellas forman el tiempo efectivo de enseñanza, ya que la última sesión está dedicada a la presentación de proyectos finales, la retroalimentación general de estas, la entrega de calificaciones, etc.; se entiende que el aprendiente ha cubierto el 50% de asistencia cuando acude a cuatro de las ocho sesiones.

Por lo tanto, los criterios para aplicar faltas y justificaciones son los siguientes:

- El aprendiz deberá tener como mínimo el 80% de asistencia en las sesiones presenciales, es decir, está comprometido con asistir por lo menos a 7 sesiones durante la experiencia formativa.
- El aprendiz está enterado que tiene derecho a los siguientes aspectos:
  - Asistir a las sesiones presenciales programadas en el calendario oficial considerando que tres retardos se contabilizan como una falta; que el justificante de inasistencia cubre ausencias parciales o totales de la actividad presencial; y que tiene derecho a la asistencia en SIRECE hasta con 10 minutos de tolerancia.
  - Justificar hasta un máximo de dos inasistencias por experiencia formativa ante el director del centro regional en un plazo máximo de cinco días naturales presentando comprobante médico de una institución de salud gubernamental reconocida, como es IMSS, ISSSTE o Centro de Salud. El aprendiz deberá entregar los productos de aprendizaje de las sesiones justificadas en las fechas señaladas por el mediador pedagógico.

Puede justificar hasta un máximo de una inasistencia por situación laboral, presentando comprobante oficial de la institución donde labora, en el que se detalle el motivo de su ausencia.

Las justificaciones por situación de salud (dos) o por situación laboral (una) no son acumulables, es decir, solo puede justificar dos faltas en su totalidad, independientemente del motivo que sea.

Si por alguna situación no se presenta ninguno de los documentos de justificación antes citados, queda bajo responsabilidad del director del centro regional valorar la pertinencia de la justificación.
  - Presentar, en caso de no contar en la comunidad de procedencia con servicios de salud públicos, constancias o recetas de médicos particulares, así como de farmacias que presten algún servicio de consulta médica; siempre y cuando esté avalado por el director del centro regional y este verifique que son auténticas, ya que será sancionado aquel aprendiz que presente recetas falsas o apócrifas con la pérdida de derecho a acreditar la experiencia formativa.
  - Los aprendices que tengan tres faltas no podrán ser acreditados en la experiencia formativa, por lo que deberán presentar el examen de regularización R1 (*a excepción de las experiencias formativas que corresponden al campo integrador como son aquellas de Observación y Práctica Docente, así como Seminario de Investigación, ya que estas no son regularizables y se deben volver a cursar*).
  - Los aprendices que tengan cuatro faltas no podrán ser acreditados en las experiencias formativas, por lo que deberán presentar el examen de regularización R2 (*a excepción de las experiencias formativas que corresponden al campo integrador como son aquellas de Observación y Práctica Docente, así como Seminario de Investigación, ya que estas no son regularizables y se deben volver a cursar*).

Nota: En relación con este caso, no será válida la justificación de una o dos faltas; es decir, no se contarán como asistencias justificadas, en razón de que se considera que el aprendiz se ausentó en el 50% de las sesiones de la experiencia formativa, lo que significa que no cuenta con el 50% de los contenidos abordados, por lo que aplicará la presentación del R2.
  - Los aprendices que tengan cinco o más faltas no podrán ser acreditados en la experiencia formativa, ni tendrán derecho a presentar exámenes de regularización R1 y R2, por lo que deberán pedir su baja temporal y volver a cursarla.

Nota: Del mismo modo, no será válida la justificación de una o dos faltas; es decir, no se contarán como asistencias justificadas, en razón de que se considera que el aprendiz se ausentó en más del 50% de las sesiones de la experiencia formativa, por lo que aplicará la baja temporal.

Tabla de control de faltas y justificaciones

Aprendientes	Sesiones de Aprendizaje					Acumulado de faltas	Justificaciones	Criterio				
	1°	2°	3°	4°	5°				6°	7°	8°	9°
1	X							1	Ninguna	Ordinario		
2	X	X						2	Ninguna	Ordinario		
3	X	X	J					3	1	Ordinario		
4	X	J	J					3	2	Ordinario		
5	X	X	X					3	Ninguna	R1		
Límite del 50% de inasistencias					Límite del 50% de inasistencias							
6	X	X	X	X				4	Ninguna	R2		
7	X	X	X	J				4	1	R2		
8	X	X	J	J				4	2	R2		
9	X	X	X	X	X			5	Ninguna	Baja*		
10	X	X	X	X	J			5	1	Baja*		
11	X	X	X	J	J			5	2	Baja*		
12	X	X	X	X	X	J		6 o más	1	Baja*		
13	X	X	X	X	J	J		6 o más	2	Baja*		

\*La baja temporal o definitiva se aplicará de acuerdo con la situación académica-administrativa del aprendiz.

## Criterios para justificar faltas

- El aprendiz que falte a la sesión de trabajo tendrá derecho a justificar la inasistencia, siempre y cuando notifique, a más tardar ese mismo día, por alguna vía (telefónica o por escrito) al mediador pedagógico y demuestre las circunstancias especiales que le impidieron asistir. Es importante señalar que esta notificación deberá hacerla simultáneamente ante el director del centro regional correspondiente para que este verifique la validez del justificante y emita el documento oficial.
  - Si la inasistencia se debe a factores de salud, el aprendiz deberá presentar algún documento comprobatorio (por ejemplo: receta, constancia o certificado médico en el cual se expongan los motivos de la inasistencia).
  - Si la situación de inasistencia es por un factor laboral, el aprendiz deberá presentar algún documento comprobatorio (por ejemplo: constancia de la institución o empresa donde labora, en el cual se expongan los motivos de la inasistencia). Por lo que, la justificación laboral solo aplica en una sola ocasión durante toda la experiencia formativa; aunque se tienen dos oportunidades de justificación, en este caso no es procedente, ya que desde que se ingresa a la licenciatura el aprendiz está enterado que debe cumplir con un horario de 7:00 a 15:00 horas los sábados marcados en el calendario escolar, así que debe hacer ajustes para cumplir con sus responsabilidades académicas, dado que no está permitido utilizar este factor recurrente de justificación por razones laborales.
- Los aprendices que no asistan ni se comuniquen con su mediador pedagógico en un lapso de cinco sesiones de trabajo consecutivas serán considerados automáticamente como baja temporal.

## Criterios de regularización

### Programa de Recuperación y Tutoría Académica

Desde el año 2020 a la fecha, la gran mayoría de los aprendices, mediadores pedagógicos y directivos de la UPV han vivido situaciones complejas; no obstante, este periodo ha sido de mucho aprendizaje, donde la solidaridad y el trabajo en equipo se caracterizan como una constante. Todo ello, ha permitido a la universidad seguir trascendiendo como una institución responsable.

Existen diversas realidades y contextos que inciden y afectan la continuidad escolar de los aprendientes, ya sea por situaciones de salud física, emocional, económica y social, por tal razón, se ha tenido a bien brindarle apoyo y seguimiento a aquellos que se encuentren en alguna situación de vulnerabilidad a través del Programa de Recuperación y Tutoría Académica (PRyTA), solventando con ello, todas esas irregularidades del proceso educativo que viven los aprendientes, sumando los esfuerzos a la política educativa para las instituciones de educación superior formadoras de docentes, que habla de la igualdad de oportunidades y de atención de calidad a la diversidad bajo un enfoque inclusivo.

El PRyTA tiene un enfoque humanista, basado en principios de equidad, inclusión, justicia, solidaridad y respeto a la multidiversidad; por ello, está considerado para los aprendientes que desean continuar con su formación a pesar de las circunstancias que se les presenten como limitantes.

Los aprendientes tienen derecho a ser candidatos al PRyTA, cuando demuestren que durante la experiencia formativa experimentaron incidencias graves que los colocaron en una situación de vulnerabilidad.

Quedan excluidos de este programa, aquellos aprendientes que a pesar de contar con las condiciones favorables (comprobadas por el mediador pedagógico, el director del centro regional o inclusive por los propios compañeros de grupo), se muestren apáticos e indiferentes al cumplimiento de sus responsabilidades académicas, simulando estar pasando por una situación compleja.

En principio ético y legal, este programa fue creado para ayudar a quienes demuestran tener interés en culminar sus estudios, pero que una situación personal les obliga a abandonar los estudios o disminuir su desempeño académico. El programa no está pensado para solapar irresponsabilidad, desinterés y mucho menos deshonestidad académica, sino para brindar apoyo en la recuperación de saberes y capacidades académicas que permitan el logro de los aprendizajes esperados.

Cuando el mediador pedagógico identifica que un aprendiente se encuentra en un ambiente de vulnerabilidad como en las situaciones descritas debe de notificarlo, a la brevedad, al director del centro regional, a fin de que se determine si el aprendiente es candidato al PRyTA.

Para participar en este programa es necesario que el aprendiente cuente con el aval del mediador pedagógico y del director del centro regional o, en su caso, sea propuesto por la Dirección Académica de la UPV.

Características del Programa de Recuperación y Tutoría Académica:

- Para comenzar este proceso, la Dirección Académica convoca, a través del Departamento de Licenciaturas, en cada ciclo (A o B), mediante oficio dirigido a los directores de los centros regionales de la UPV, a inscribir a los posibles aspirantes al PRyTA.
- El director del centro regional debe elaborar una breve descripción de la situación vulnerable que presenta el aprendiente, como argumento de las razones por las cuales podría ser candidato a inscribirse en el PRyTA; para posteriormente, enviarla al responsable de este programa en la universidad con la finalidad de que lo valide.
- Cuando el responsable del programa valida que el aprendiente es candidato a inscribirse al PRyTA, establece comunicación con este, a más tardar una semana antes de que termine el ciclo (A o B), para dar inicio con las actividades correspondientes.
- Un aprendiente se encuentra formalmente inscrito cuando requisita y presenta la *carta compromiso*, pues es un documento que le da formalidad al curso y en donde se especifican los lineamientos a los que está sujeto.
- El PRyTA se caracteriza por ser gratuito.
- Al aprendiente se le proporciona un cuadernillo de trabajo que le servirá de guía para elaborar sus productos de aprendizaje; no obstante, se le asigna un tutor que le brinda un acompañamiento pedagógico con la finalidad de que este logre los aprendizajes esperados en cada experiencia formativa que curse.

- El PRyTA tiene una duración de 21 días consecutivos (considerando incluso los domingos), en el entendido que es un curso intensivo con acompañamiento pedagógico de un tutor como apoyo.
- La calificación obtenida mediante el curso puede ser acreditada (6 a 10 de calificación) o no acreditada (5 de calificación).
- Al concluir el proceso de recuperación, el responsable del programa elabora un reporte con las calificaciones, remitiéndolo a la Dirección Académica con atención al Departamento de Servicios Escolares para que este último suba las calificaciones al SIRECE.
- El aprendiente podrá participar una sola vez en el PRyTA, salvo casos necesarios y especiales, la universidad avala que participe en una segunda ocasión.
- Se enfatiza que todos y cada uno de los casos son revisados detenidamente, con la finalidad de que el PRyTA sea una alternativa pedagógica al curso presencial y no un sustituto del mismo.

## Regularización

Los exámenes de regularización R1 y R2 permiten a los aprendientes que no obtuvieron un resultado favorable o que su desempeño no fue el mejor durante la experiencia formativa, tengan la oportunidad de regularizarse a través de este derecho administrativo de control escolar. Al respecto, es importante precisar que, en la reprobación de las experiencias formativas del campo integrador no aplica la regularización, ya que el aprendiente que presente esta situación deberá solicitar su baja temporal o, en el caso de que este se encuentre en situación de reingreso, procede la baja definitiva.

La calificación *máxima aprobatoria en la aplicación del R1 es de 7 (siete)* y la calificación *máxima aprobatoria en R2 es de 6 (seis)*, en ambos casos se considerará como *calificación reprobatoria 5 (cinco)*.

Aspectos que debe atender el mediador pedagógico:

- Notificar al aprendiente la fecha, hora, forma y criterios en los que será evaluado en el examen de R1, o en su defecto, en el examen de R2.
- Solicitar al aprendiente presente de manera física y electrónica el comprobante de pago que le da derecho a realizar el examen R1 o R2.
- Para la aplicación del R1 o R2, podrán realizar alguna o algunas de las siguientes opciones:
  - Opción 1. Solicitar al aprendiente presente la carpeta de evidencias que concentre la totalidad de los productos realizados en la experiencia formativa.
  - Opción 2. Requerir al aprendiente la elaboración o creación de un producto final de aprendizaje (documento de trabajo, audio, video, etc.), en el que se demuestre los conocimientos adquiridos durante la experiencia formativa o para comprobar sus aprendizajes y en el cual exista un rigor académico en donde se cumpla con los criterios establecidos, tanto de elaboración, contenido, tiempo y fecha de entrega.
  - Opción 3. Pedir al aprendiente realice la exposición de conocimientos adquiridos durante la experiencia formativa o aquellos que le sean requeridos para comprobar sus aprendizajes.
  - Opción 4. Aplicar un examen de R1 o R2 (cuestionario o examen oral).
- El mediador pedagógico podrá ocupar alguna(s) de las propuestas mencionadas para realizar la aplicación de R1 y solo en caso de que el aprendiente no obtenga un resultado satisfactorio, es recomendable que se utilice una versión diferente de las propuestas para realizar la aplicación del R2.

Aspectos que debe realizar el aprendiente:

- Presentarse en la fecha y hora asignada por su mediador pedagógico.
- Atender los criterios y forma en los que será evaluado en el examen de R1 o, en su defecto, en el examen de R2.

- Cubrir la cuota correspondiente a R1 o R2 estipulada en la tarifa de derechos por los servicios prestados por la Secretaría de Educación para el ejercicio fiscal en curso.

## Baja temporal y definitiva

Existen dos categorías de baja, una es *temporal* y otra es *definitiva*, las cuales aplican de la siguiente forma:

- **Temporal:** cuando el aprendiente reprueba alguna experiencia formativa del campo integrador o cuando no aprueba un examen de regularización R2. En este caso, tiene derecho a reingresar al programa educativo al cual se encuentra inscrito, siempre y cuando no rebase dos ciclos escolares.
  - El aprendiente tiene derecho a dos bajas temporales durante la carrera de la LEB, una se aplica durante los semestres de 1° a 6° y otra durante los semestres de 7° y 8°.
  - En caso de incurrir en este supuesto en dos ocasiones consecutivas en el mismo bloque de semestres mencionados, la *segunda baja se considerará como definitiva*.
- **Definitiva:** cuando el alumno ya no puede seguir cursando el programa educativo en el que se encuentra inscrito, debido a los siguientes supuestos:
  - En su reingreso, repruebe en última oportunidad alguna de las experiencias formativas o cuando repruebe alguna experiencia del campo integrador.
  - Luego de haber solicitado su baja temporal, haya pasado más de dos ciclos escolares (dos años) para su reingreso.
  - Cuando no cubra alguno de los requisitos de la convocatoria, como la entrega del certificado de estudios.

# Mediadores pedagógicos



# Acciones académicas del mediador pedagógico

La UPV a través de su Dirección Académica ha procurado contribuir con directivos, mediadores y aprendientes significando lo que es importante y fundamental de atender en el aula, procurando hacer real la visión institucional de brindar un servicio educativo democrático, sin hostilidades ni exclusión, contribuyente a la mejor convivencia humana, así como al fomento de prácticas equitativas, inclusivas, interculturales, integrales y de excelencia.

La labor no es sencilla, sin embargo, tampoco es imposible para el mediador pedagógico que se reconoce a sí mismo como el principal agente de cambio y transformación; aquel que ve en sus aprendientes una veta de oportunidad para provocar sinergias que potencialicen en ellos un próximo y seguro desarrollo como seres humanos con conciencia, libertad, vívidos de justicia y sensibilidad para servir y formar al más desprotegido y vulnerable.

Para lograrlo, se describe lo que se espera del servicio educativo que se presta en cada centro regional.

## Mediación pedagógica

Es concebida como la intervención activa del docente, haciendo posible el acto educativo pensado como *participación*, abrir espacios a la intervención del propio educando en su aprendizaje a fin de superar las tan denunciadas situaciones de pasividad y de mera recepción; *creatividad*, en el sentido de construir, redescubrir, inventar e reinventar el mundo; *expresividad*, promover la capacidad de comunicarse y de expresarse con fluidez y *relacionalidad*, valorar el aprendizaje colaborativo y la importancia de aprender con los otros y de los otros.

En este sentido, se requiere de una mediación pedagógica que posibilite la reconfiguración del ejercicio docente, transformando sus prácticas en intervenciones innovadoras, propositivas y reflexivas que entretejan su relación con los aprendientes, invitándolos a explorar una nueva aventura cognitiva y emocional que los cautive para ser unos profesionales felices. Del mismo modo, es entendida como un proceso donde el mediador pedagógico se pone al lado del aprendiente para acompañarlo en su trayecto de formación, acción que envuelve un encuentro de personas que comparten experiencias vitales de aprendizaje, lo cual implica escuchar para comprender y dialogar para comunicar.

Si bien es cierto, todo mediador pedagógico que se incorpora a un proceso educativo cuenta con una historia, con un lenguaje, con experiencias hermosas y dolorosas, con incertidumbres, emociones, sensaciones, sueños, con una percepción de su presente y una mirada hacia el futuro (recurso maravilloso para el aprendizaje); también es cierto que se requiere de un perfil que atienda las siguientes características específicas:

- ▀ *Mostrar disposición para desaprender y aprender*, lo que implica una actividad intelectual mediante la cual el educador tiene la disposición de formarse constantemente, ya que quien tiene la labor de educar también tiene la responsabilidad de educarse.
- ▀ *Automotivarse y motivar a los aprendientes*, creando ambientes de aprendizaje de convivencia donde el compartir permita no solo el “generar conocimiento” sino el crecimiento integral del aprendiente, a través de la comunicación asertiva, la expresión de emociones, las sensaciones y los sentimientos.
- ▀ *Promover el aprendizaje y acompañar a los aprendientes* en su proceso de formación, mostrando su entusiasmo, pasión y amor por lo que hace y por los otros.
- ▀ *Establecer relaciones empáticas con sus interlocutores*, poniéndose en el lugar del aprendiente; sintiendo, pensando y experimentando como él.

- *Generar ambientes de aprendizaje favorables*, mostrando apertura a la diversidad y la inclusión, dando lugar a que los aprendientes asuman la responsabilidad de su propio proceso de aprender en el aprender, de tal manera, que interactúen construyendo conjuntamente sus saberes.
- *Retroalimentar con sentido formativo*, con la finalidad de desarrollar el potencial del aprendiente y promover la capacidad de aceptación de las opiniones de otros hacia su persona, lo que le permitirá crecer y realizarse como ser humano y profesionista.
- *Promover una comunicación abierta y generosa*, con aceptación y respeto a las necesidades académicas y estados emocionales expresados por el aprendiente; siendo congruente, auténtico y preciso en el diálogo con ellos para forjar un ambiente solidario en el que ambos se sientan cómodos al aprender.
- *Incorporar la planeación en el diseño de estrategias encaminadas al aprendizaje* permanente para desarrollar el ser y garantizar la formación de los aprendientes en congruencia con las habilidades del perfil de egreso.
- *Evaluar para aprender*, valoración centrada en conocer el desarrollo de habilidades intelectuales, operativas, perceptivas y emocionales; con miras a consolidar el perfil de egreso, repensando el hacer educativo para resignificarlo humana y socialmente.
- *Utilizar las tecnologías con fines educativos*, promoviendo un aprendizaje colectivo con espíritu cooperativo, que estimule el estudio autónomo e interactivo, usándolas como un medio más para aprender.
- *Impulsar el trabajo colegiado y colaborativo*, como una estrategia que permita a los agentes educativos dialogar, concertar y compartir experiencias vitales de mediación pedagógica en el proceso de formación de los aprendientes, así como reflexionar sobre la complejidad del hecho educativo y tomar decisiones con metas de interés común.

## Planeación

La función mediadora implica poseer habilidades pedagógicas para convertirse en agente efectivo del proceso de aprendizaje. Además, instancia, es necesario el conocimiento y manejo de los propósitos y contenidos de los programas educativos, así como el de la experiencia formativa que se va a trabajar; la planeación y la evaluación forman parte sustancial de este ejercicio.

Una de las primeras tareas que lleva a cabo el mediador pedagógico es realizar la planeación, que consiste en diseñar un plan de acción en el que se definan de manera organizada los elementos que intervienen en el proceso de aprendizaje. Por esta razón, para la organización de una experiencia formativa, la planeación es un elemento necesario que establece claramente temáticas, propósitos, estrategias de entrada, desarrollo y cierre, incluyendo los recursos para llevar a cabo con éxito cada sesión de trabajo.

Es requisito indispensable que el mediador pedagógico entregue, ya sea al inicio del ciclo (A o B) o por lo menos antes de cada sesión de aprendizaje, sus planeaciones al director del centro regional, no con fines de fiscalización, sino con la intención de que el director esté en posibilidad de interactuar con el grupo en caso de que sea necesario e intervenir ante una eventualidad extraordinaria.

## Evaluación

La evaluación adquiere un valor protagónico al incidir en las decisiones que se hayan tomado o que se tomarán, define el proceso en el desarrollo de aprendizajes. Esta ha de concebirse como un medio más para aprender e intercambiar perspectivas de formación permanente en el hacer para ser. Al evaluar se reconoce el proceso de aprender para diseñar nuevas estrategias de acción.

Del mismo modo, puede conceptualizarse como un proceso dinámico, continuo y sistemático, mediante el cual verifican los logros y dificultades en función de los propósitos establecidos en la experiencia formativa. Se evalúa para tomar decisiones. Esta no es exclusiva del rendimiento de los alumnos, se extiende a otros ámbitos: actitudes, destrezas, programas educativos, práctica docente, materiales curriculares y didácticos, entre otros.

Cabe señalar que, en su conjunto: planeación y evaluación requieren ejercer una serie de acciones para las que se debe estar preparado, estas van desde las condiciones del espacio físico y materiales implicados, con la finalidad de contar con un ambiente de aprendizaje óptimo, hasta el dominio del tema a tratar, sin olvidar los imponderables que puedan presentarse.

## Encuadre

Se recomienda que sea la primera actividad al inicio de cada experiencia formativa, ya que es fundamental para la ejecución del programa; permite establecer compromisos, así como llegar a un consenso de formas de trabajo y evaluación. Requiere de análisis donde se explique no solo en qué consiste, sino también el papel activo que el aprendiente desempeñará al opinar, sugerir modificaciones o poner de manifiesto sus intereses y necesidades.

Al realizar un pertinente encuadre de la experiencia formativa, se garantiza el conocimiento preciso de un panorama general del programa de estudios. Sus elementos básicos son los siguientes:

- ▀▀ Propósitos u objetivos.
- ▀▀ Habilidades intelectuales, operativas y perceptivas a desarrollar en el curso, basados en la pedagogía de la autoorganización.
- ▀▀ Unidades de aprendizaje, temas y contenidos.
- ▀▀ Estrategias y recursos de mediación pedagógica.
- ▀▀ Herramientas para el trabajo presencial.
- ▀▀ Criterios, instrumentos y herramientas de evaluación.
- ▀▀ Toma de acuerdos (contrato pedagógico).

## Diversificación de estrategias y recursos

El amplio y diverso desarrollo actual de la tecnología digital permite sortear condiciones de enseñanza, que en otras circunstancias hubiera sido difícil o imposible de llevarlas a cabo. Esta diversificación hace posible retomar la metodología del enfoque constructivista denominada *aula invertida*, fortaleciendo las habilidades de las figuras involucradas en el acto educativo con el desarrollo de herramientas didáctico-digitales puestas al alcance de todos para la realización de actividades con uso mínimo de tecnologías, para los casos en que las condiciones contextuales no permitan otro tipo de interacción.

La diversificación en general fue pensada como fortalecimiento en la construcción de aprendizajes y medio para sortear las dificultades que aprendientes y mediadores pedagógicos pudieran encontrar en su trayecto formativo, promoviendo en todo momento la perspectiva pedagógica fundada en la autoorganización.

La ventana al mundo de la información y las comunicaciones, que posibilita el internet y la difusión del conocimiento en sus múltiples portales y redes sociales, potencia las posibilidades para aprender de manera autónoma. En las experiencias formativas de la UPV, el eje que guía las lógicas de desarrollo de aprendizajes son la investigación, individual y

colaborativa; pues están enfocadas hacia múltiples fuentes de información a las que se tiene acceso, desde el entorno inmediato hasta la navegación en la red. Para ello, se promueven estrategias como:

- ■ ■ Análisis bibliográfico en documentos digitales.
- ■ ■ Búsquedas en bases de datos y bibliotecas digitales en Internet.
- ■ ■ Visualización de contenidos temáticos en videos.
- ■ ■ Recopilación de información contextual.
- ■ ■ Apoyo al trabajo colaborativo con herramientas digitales.
- ■ ■ Retroalimentación continua a productos de aprendizaje.
- ■ ■ Atención personalizada mediante diversos medios de comunicación.
- ■ ■ Atención diversificada mediante el uso de plataformas multitareas en línea.

Las herramientas didáctico-digitales que se recomiendan en las experiencias formativas para potenciar los aprendizajes son las siguientes:

- ■ ■ Realización de videos en cualquier programa o software.
- ■ ■ Organización de seminarios web.
- ■ ■ Uso de plataformas multitareas como Edmodo, Classroom u otras.
- ■ ■ Uso de diversos medios de comunicación:
  - ■ ■ Correo electrónico
  - ■ ■ WhatsApp
  - ■ ■ Tiktok
  - ■ ■ Facebook
  - ■ ■ Periscope
  - ■ ■ Twitter
- ■ ■ Elaboración de documentos académicos en programas de Word.
- ■ ■ Elaboración de presentaciones en programas como PDF, PowerPoint, Prezi u otros.
- ■ ■ Cualquier otro medio electrónico, digital o físico, que sirva como intercomunicador entre aprendiente y mediador pedagógico.

Para adecuar la planeación general y el plan de clase se recomienda:

- ■ ■ Incluir los elementos mínimos establecidos para la planeación.
- ■ ■ Identificar las peculiaridades de los aprendientes, ya sean intelectuales, tecnológicas, de salud, horarios de trabajo, zonas en las que habitan, condiciones socioeconómicas, etc.
- ■ ■ Explorar recursos tecnológicos en el internet como herramienta de apoyo para la realización de las actividades.
- ■ ■ Buscar bibliografía que complemente la estipulada en la experiencia formativa, que pueda ser analizada por los aprendientes y enriquezca su campo de saber.
- ■ ■ Proponer un aprendizaje basado en retos con los cuales se motive a los aprendientes a buscar información, seleccionarla, comprenderla y aplicarla.
- ■ ■ Definir logros por semana atendiendo o adecuando los criterios de evaluación como oportunidades para aprender y no con sentido punitivo.
- ■ ■ Elaborar productos de aprendizaje utilizando diferentes estrategias:

Estrategias didácticas	Productos de aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ ■ ■ Análisis de revistas digitales.</li> <li>■ ■ ■ Estudios de caso.</li> <li>■ ■ ■ Conferencias virtuales.</li> <li>■ ■ ■ Debate virtual.</li> <li>■ ■ ■ Foros de diálogo.</li> <li>■ ■ ■ Proyectos de innovación.</li> <li>■ ■ ■ Intercambio de ideas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ ■ ■ Mapas mentales o conceptuales.</li> <li>■ ■ ■ Ensayos o resúmenes con análisis reflexivo.</li> <li>■ ■ ■ Diagramas o representaciones gráficas.</li> <li>■ ■ ■ Escritos críticos o reflexivos.</li> <li>■ ■ ■ Comentarios a artículos o reportes de lectura.</li> <li>■ ■ ■ Videos cortos.</li> <li>■ ■ ■ Propuestas de mejora.</li> <li>■ ■ ■ Infografías o cuadros comparativos.</li> <li>■ ■ ■ Propuestas transformadoras.</li> <li>■ ■ ■ Elaboración de recursos didácticos.</li> <li>■ ■ ■ Diseño de tutorial didáctico.</li> </ul>

## Orientaciones pedagógicas para la inclusión

La educación inclusiva resalta el derecho del alumnado a que se permita su presencia, participación y aprendizaje, con independencia de sus condiciones personales o sociales, así como el deber, de todos los profesionales de reducir todas las formas de exclusión, marginación, menosprecio y fracaso escolar presentes en él.

Por lo tanto, directivos y mediadores pedagógicos debemos de transformar las culturas, políticas y prácticas escolares, para reducir las barreras a la presencia, al aprendizaje y a la participación que viven gran parte de los aprendientes, así como impulsar los facilitadores que lo favorezcan.

Las barreras se entenderían como todos aquellos factores de diferente naturaleza que en interacción con las características y condiciones sociales del alumnado impiden articular con equidad su presencia, participación y aprendizaje. Por otro lado, los apoyos o facilitadores serían todos aquellos elementos, acciones, actitudes y valores que, mediando positivamente con las características de los aprendientes y las demandas escolares, crean las condiciones favorables para el desarrollo de una educación más inclusiva.

Por lo tanto, directivos y mediadores pedagógicos deben:

- ■ ■ Tener en cuenta las necesidades del aprendiente antes de implementar cualquier proceso de aprendizaje dentro de un contexto educativo.
- ■ ■ Considerar los estilos particulares de aprendizaje de los aprendientes, no sólo aquellos que se encuentren en una condición de discapacidad.
- ■ ■ Estructurar secuencias de los aprendizajes.
- ■ ■ Sensibilizar al grupo para que realicen funciones de pares, comprendiendo que los canales de comunicación entre iguales son más efectivos que aquellos que se realizan entre mediador pedagógico y aprendiente.
- ■ ■ Ampliar los tiempos de elaboración de los productos, así como de su entrega, en caso de ser necesario.
- ■ ■ Organizar actividades con cierta flexibilidad en el tiempo (si así fuera indispensable).
- ■ ■ Recomendar el uso de diversos apoyos (visuales, auditivos, tecnológicos, entre otros).
- ■ ■ Indicar con puntualidad el sentido de cada actividad (cuánto dura y qué se espera).

- Brindar indicaciones claras y precisas para los trabajos en casa (cómo consultar las fuentes, extensión del trabajo, número de palabras a usar, consigna concisa y puntual).
- Recomendar el uso de programas tecnológicos o apps que favorezcan la comunicación, el conocimiento y el aprendizaje (si existe la posibilidad de este recurso) y que estén accesibles en diversos dispositivos (celular, tableta, laptop, pc, etc.).
- Potenciar, según los objetivos de la experiencia formativa, la apropiación de un conjunto de conceptos fundamentales, que le permitan al aprendiente enfocar sus esfuerzos en obtener un conjunto de ideas fundamentales por actividad, aprendiéndolas a usar en la solución de distintos problemas o en situaciones del contexto educativo.
- Continuar promoviendo el desarrollo de habilidades que le permitan intercambios de mayor complejidad con sus pares.
- Realizar los ajustes razonables, es decir las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas, cuando se requiera en un caso particular, para garantizar la igualdad de condiciones con los demás aprendientes.
- Fortalecer la expresión de ideas, sentimientos y necesidades del aprendiente.

## Cierre de acta de calificaciones

Al concluir la experiencia formativa, una de las funciones del mediador pedagógico es hacer entrega de las ponderaciones asignadas a cada uno de sus aprendientes con la finalidad de atender cualquier inquietud, incidencia o solicitud de revisión, previo a que estas se suban al SIRECE, en la cual se asentarán las calificaciones aprobatorias o, en su defecto reprobatorias, así como asignar en algunos casos las claves:

- (N/C) para quien no cursó más del 50% de la experiencia formativa o se ausentó en cuatro o más sesiones.
- (S/D) para quien no tiene derecho a calificación por incumplimiento en la entrega de productos de trabajo.
- (N/P) para quien no se presentó en las opciones de R1 y R2.

Se debe tener presente que el Departamento de Servicios Escolares de la UPV es el encargado de determinar las fechas de cierre de actas en cada ciclo (A o B), por ello, cuando así lo recomienden es importante cumplir, en tiempo y forma, con esta actividad a efecto de no alterar otros procesos en la plataforma SIRECE. De igual manera, se debe tener mucho cuidado con el vaciado de las calificaciones, para evitar que por un error involuntario se tenga que hacer la solicitud a la Subdirección de Administración Escolar de la apertura del acta.

Para poder concluir esta última etapa, el mediador pedagógico debe contar con su firma digital, clave y contraseña de ingreso a SIRECE, previamente solicitados al director del centro regional o a través del envío de correo electrónico al Departamento de Servicios Escolares: [dse.upv@msev.gob.mx](mailto:dse.upv@msev.gob.mx)

Las funciones del mediador pedagógico se dan por concluidas cuando el director del centro regional le otorga el documento de liberación correspondiente.

# Aprendientes



# Acciones académicas del aprendiente

Los aprendientes son y serán siempre la figura más relevante en la prestación del servicio educativo que ofrece la Universidad Pedagógica Veracruzana, el compromiso de esta casa de estudios es tan grande que toda acción que emprende busca garantizar un ambiente democrático, sin hostilidades ni exclusión, contribuyendo a una mejor convivencia humana, con bases de equidad, inclusión, con una visión intercultural, integral y de excelencia en todo momento, reconociendo quiénes son sus aprendientes, sus particularidades, necesidades y deseos de superación para ser los docentes de una sociedad moderna.

Asimismo, formar a cada aprendiente implica no solo otorgarle conocimientos, sino también generar en cada uno de ellos el compromiso ético de ser responsables, comprometidos, justos, íntegros, empáticos y honestos, por el simple y sencillo motivo de que deben ser la mejor versión de seres humanos que formarán a generaciones de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en nuestro país.

Para lograrlo, se estipulan los compromisos que adquieren al formar parte de una licenciatura en esta universidad.

## Derechos del aprendiente

Los alumnos de la Licenciatura en Educación Básica de la UPV, sin distinción, tienen derecho a:

- Contar con una matrícula generada por la Subdirección de Administración Escolar de la Secretaría de Educación de Veracruz.
- Solicitar su credencial, constancias, certificados, boletas, acta de examen profesional, acta de recepción profesional y títulos; así como a la reposición de estos, previo cumplimiento de los requisitos determinados por el Departamento de Servicios Escolares.
- Participar en las actividades académicas, artísticas, deportivas y culturales que se lleven a cabo por la universidad y el centro regional al que pertenezca.
- La libre expresión, siempre y cuando busque la cordialidad entre la comunidad educativa y esta no se ocupe para ofender, denigrar o dañar la integridad de otra persona.
- Tener acceso a los materiales educativos del programa de estudios, al inicio de cada periodo escolar.
- Recibir retroalimentaciones, evaluaciones y, en su caso, observaciones de sus trabajos y rendimiento académico por parte de los mediadores pedagógicos de las experiencias formativas que le correspondan en un semestre o ciclo, a fin de que mejore su rendimiento académico.
- Manifestar en un marco de respeto, cordialidad y con argumentos, sus inconformidades ante el mediador pedagógico o directivo del centro regional responsable, presentando las evidencias necesarias para que se valore su situación y obtenga una resolución.
- Solicitar traslado de centro regional en la plataforma SIRECE, por lo menos, un mes antes del periodo de inscripciones.
- Participar en los procesos de apreciación de la función docente, lo cual será a través de formularios que se aplicarán al finalizar las experiencias formativas.
- Participar en el PRyTA en caso de encontrarse en una situación vulnerable de salud o en una condición extraordinaria que ponga en riesgo su permanencia, continuidad y conclusión de estudios en alguna experiencia formativa.
- Conocer la información que reciba la universidad en lo concerniente a Seguro Social (IMSS), becas, cursos, seminarios, conferencias, concursos o eventos en general, la cual será publicada en el microsítio

de la UPV o divulgada a través de los canales de comunicación que el director del centro regional considere pertinentes.

## **Responsabilidades del aprendiz:**

Todos los aprendientes de la Licenciatura en Educación Básica de la UPV, sin distinción, deberán atender las siguientes especificaciones:

### ***Éticas y de convivencia:***

- Respetar, dentro y fuera de la universidad, a todos los miembros que la integran, promoviendo la dignidad humana, el ejercicio de los derechos y las libertades de las personas.
- Respetar los derechos humanos, la diversidad (política, racial, religiosa, de género o de cualquier otra índole), así como la condición social y de salud, la preferencia sexual, el estado civil, las opiniones o los puntos de vista de los demás y permitir su libre expresión.
- Mantener un comportamiento íntegro, respetuoso, responsable, justo, inclusivo, abierto a la multiculturalidad y colaborativo; que garantice un clima de cordialidad y convivencia armónica entre los miembros de la comunidad universitaria.
- Actuar con respeto, amabilidad y cortesía hacia los compañeros, mediadores pedagógicos, personal administrativo, directivos del centro regional y autoridades de la universidad, evitando la enunciación de comentarios negativos u ofensivos hacia cualquier persona de la comunidad escolar.
- Denunciar ante la autoridad competente en el centro regional, cualquier acto de corrupción, trato discriminatorio o maltrato (verbal o físico) del que sea objeto por parte de algún miembro de la comunidad universitaria.

### ***Académicas:***

- Cumplir con puntualidad, asistencia y permanencia en los horarios establecidos para la realización de actividades académicas, culturales, cívicas, artísticas y deportivas.
- Atender con excelencia las actividades que se le soliciten de acuerdo con el encuadre, la planeación y los criterios de evaluación que el mediador pedagógico de la experiencia formativa correspondiente establezca para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del programa.
- Firmar el acuerdo pedagógico de cada experiencia formativa en el que se determinan las responsabilidades y compromisos adquiridos para desarrollar, de manera eficiente, cada sesión de aprendizaje.
- Presentar, en tiempo y forma, cada uno de los productos de aprendizaje que el mediador pedagógico requiera para determinar su ponderación parcial y final de la experiencia formativa.
- Respetar los horarios de las actividades académicas y las fechas correspondientes al calendario escolar.
- Expresar al mediador pedagógico o al director del centro regional las situaciones de conflicto que se susciten dentro de la institución para su debido análisis y solución.

### ***Administrativas:***

- Entregar el certificado completo de estudios de bachillerato en la fecha estipulada por la universidad (exclusivamente para alumnos de nuevo ingreso).

- Realizar, en tiempo y forma, el proceso de inscripción y reinscripción en el SIRECE en las fechas establecidas en el calendario escolar.
- Mantener actualizado en el módulo de alumnos de SIRECE el apartado de datos personales.
- Solicitar, en tiempo y forma, los trámites que requiera (administrativos, académicos o de gestión, como son los viajes de estudio, visita a museos, etcétera).
- Pagar la cuota respectiva para tener acceso a los servicios educativos (inscripción, reinscripción, regularización, titulación, expedición de certificados, boletas y constancias o algún otro trámite que aplique arancel de pago).
- Ingresar e integrarse al grupo asignado por el director del centro regional. En el caso de modificación de la población estudiantil en el centro regional, es facultad del director la optimización de la distribución de los grupos en cada semestre o periodo escolar del programa de estudios.
- Entregar, en tiempo y forma, los requerimientos solicitados para la liberación del servicio social, conforme a lo indicado por el Departamento de Servicios Escolares, de no hacerlo así al término del octavo semestre, no podrá continuar con el proceso de titulación en cualquiera de las modalidades que ofrece la universidad (exclusivamente para alumnos de 7° y 8° semestres).
- Proporcionar, en tiempo y forma, los documentos necesarios para la integración del expediente de titulación, según la modalidad oficialmente elegida, conforme a lo indicado por el Departamento de Servicios Escolares (exclusivamente para alumnos de 7° semestre).

## Faltas y sanciones

La universidad tiene el deber de mantener en todos los aspectos un clima de cordialidad y convivencia armónica entre los miembros de la comunidad universitaria y los titulares de los centros educativos que brindan el apoyo de prestar sus instalaciones para ejecutar el servicio educativo de la Licenciatura en Educación Básica, por ello, se dan a conocer aquellas faltas que, de ser realizadas por los aprendientes, pueden causar un daño o afectación de carácter físico, psicológico, moral, patrimonial, académico-administrativo o cibernético a la misma comunidad, a terceros o a la institución.

<b>Faltas</b>	<b>Sanciones</b>
• Utilizar el patrimonio de las escuelas sedes y de la universidad para fines distintos de aquellos a los que están destinados.	Baja temporal o definitiva, según se determine.
• Deteriorar, destruir o sustraer bienes en propiedad de las escuelas sedes, de la propia universidad y de sus integrantes.	Baja temporal o definitiva, según se determine.
• Cometer actos que impidan la realización de las actividades propias de la universidad y de sus entidades académicas.	Baja temporal o definitiva, según se determine.
• Crear, modificar, alterar o falsificar documentos legítimos como constancias, certificados, títulos, diplomas, etc.	Baja temporal o definitiva, según se determine.
• Plagiar trabajos de índole académico (ensayos, tareas, tesis, artículos, presentaciones, infografías, etcétera).	Reprobación de la experiencia formativa, cancelación del proceso de titulación o baja temporal, según se determine y sea el caso.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar eventos festivos en las instalaciones del centro regional que no estén autorizados por el mediador pedagógico, director del centro regional o por los funcionarios universitarios competentes.</li> </ul>	<p>Carta de exhorto al buen comportamiento o baja temporal si es reincidente.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofender, excluir, discriminar, difamar, denigrar o lesionar la integridad (física, psicológica, personal, moral) de otra persona de la comunidad escolar.</li> </ul>	<p>Carta de exhorto al buen comportamiento, reprobación de la experiencia formativa, baja temporal o definitiva, según se determine.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar actos de proselitismo político o religioso en las instalaciones del centro regional.</li> </ul>	<p>Carta de exhorto o baja temporal si es reincidente.</p>

## Jornadas de observación y práctica

(1° a 6° semestre)

Las jornadas de observación y práctica se sustentan en el campo curricular de la LEB llamado integrador, tienen como propósito investigar y generar conocimientos sobre docencia de la educación básica, a través de los campos curriculares de orden vertical que conforman la malla curricular, lo cual se logra complementando las experiencias formativas orientadas hacia la formación académica de los aprendientes para que desarrollen habilidades profesionales docentes mediante la observación, investigación, intervención y reflexión de lo que implica ser docente.

Las experiencias formativas que integran este campo transversal se organizan en tres partes:

- Parte I: Introducción a la observación del trabajo docente I y II.
- Parte II: Observación y práctica reflexiva I, II, III y IV.
- Parte III: Seminario del trabajo docente I y II.

Experiencia formativa	Propósitos
Introducción a la observación del trabajo docente I	Conocer referentes teóricos heurísticos que permitan hacer lecturas de las diferentes realidades educativas partiendo de lo empírico para formular preguntas reflexivas que conduzcan a su análisis y comprensión.
Introducción a la observación del trabajo docente II	Reconocer la observación como una herramienta sistematizadora con la que los aprendientes pueden acercarse, analizar y comprender las realidades educativas.
Observación y práctica reflexiva I	Reconocer, construir y utilizar distintos instrumentos para la recopilación y análisis de un marco heurístico, a partir de las reflexiones generadas por la observación de la realidad educativa específica.
Observación y práctica reflexiva II	Estructurar prácticas educativas y docentes desde posicionamientos teóricos y metodológicos para construir una observación sistemática fundamentada.
Observación y práctica reflexiva III	Reconocer y valorar diversas dimensiones de la práctica docente utilizando la observación como herramienta para analizarlas en un contexto cercano y actual.

Observación y práctica reflexiva IV	Identificar diversos factores (políticos, institucionales y sociales) que repercuten en el proceso y la práctica del quehacer educativo utilizando la observación como herramienta de análisis.
Seminario de análisis del trabajo docente I	Conocer los enfoques cualitativos, cuantitativos y mixtos, así como establecer relaciones entre el trabajo docente y la investigación, mediante herramientas metodológicas de un anteproyecto de investigación educativa. Presentar en formato borrador los tres primeros capítulos de un proyecto de innovación educativa.
Seminario de análisis del trabajo docente II	Terminar los tres primeros capítulos que presentan en el ciclo A del proyecto de innovación educativa y, a través del trabajo colaborativo, concluir los capítulos IV y V en borrador. Finalizar el proyecto de innovación educativa en su totalidad, dentro de la experiencia formativa de “Animación y gestión de proyectos comunitarios”.

Las jornadas de observación o práctica son de carácter obligatorio no solo para la acreditación de la experiencia formativa, sino también como un factor para desarrollar sus habilidades profesionales docentes mediante la observación, la práctica y la reflexión de lo que implica ser docente. Por ello, es sancionable con reprobación de la experiencia formativa; omitir esta responsabilidad académica y no existe justificación alguna para que no se realicen.

#### **PROCESO PARA APRENDIENTES**

- Paso 1. Identificación de escuela.
- Paso 2. Entrevista con el director de la escuela (preescolar o primaria).
- Paso 3. Recopilación de datos de la escuela.
- Paso 4. Entrega de información al mediador pedagógico.
- Paso 5. Espera de autorización.
- Paso 6. Presentación formal en la escuela.
- Paso 7. Realización de la Jornada de Observación y Práctica.
- Paso 8. Conclusión de la Jornada de Observación y Práctica.
- Paso 9. Segunda Jornada de Observación y Práctica del semestre par ciclo A.

#### **PROCESO PARA MEDIADORES**

- Paso 1. Selección de escuela.
- Paso 2. Integración de base de datos.
- Paso 3. Organización y desarrollo de las Jornadas de Observación y Práctica.
- Paso 4. Conclusión de las JOyP.
- Paso 5. Proceso de gestión de Segunda Jornada de Observación y Práctica del semestre par ciclo A.

#### **PROCESO PARA DIRECTORES**

- Paso 1. Entrega de la Guía Metodológica para gestionar las jornadas de observación y práctica educativa.
- Paso 2. Integración de bases de datos en formato Excel.
- Paso 3. Entrega de base de datos de Excel.
- Paso 4. Espera de autorizaciones y permisos de ingreso por nivel educativo.
- Paso 5. Firma de oficios de presentación.
- Paso 6. Desarrollo y conclusión de la Jornada de Observación y Práctica.
- Paso 7. Proceso de gestión de Segunda Jornada de Observación y Práctica del semestre par ciclo A.

# Servicio social

(7° y 8° semestres)

La Universidad Pedagógica Veracruzana considera el servicio social (SS) como un medio de vinculación con la sociedad y un espacio más de formación académica profesional para los universitarios, quienes emprenderán un nuevo reto que implica compromisos con la entidad veracruzana; haciendo énfasis en la dimensión humana del hecho educativo, sustentado en acciones y valores de justicia y equidad social, que promuevan una educación formativa integral.

Con base en el Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana<sup>2</sup> (DOF, 1981), y la Ley del Ejercicio Profesional para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LEPEV, 2013)<sup>3</sup> la UPV recupera los siguientes procedimientos administrativos para la prestación del SS de las licenciaturas vigentes en la universidad.

- Los aprendientes deberán prestar y liberar el SS de acuerdo con lo establecido en los artículos 43 al 51 de la Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LEPEV, 2013), *en un plazo no menor de seis meses y no mayor de dos años*.
- El servicio social es la actividad de carácter temporal que en beneficio de la colectividad prestan los aprendientes. Este deberá ser presencial, obligatorio y considerado como experiencia laboral.

Para fines de este apartado, se entiende por:

- Brigadas universitarias: Programas especiales que podrán implementarse por la UPV, para responder a alguna necesidad estatal, regional o local, que involucra a prestadores del servicio social.
- Prestador: Los aprendientes y egresados que están en aptitud de prestar el servicio social obligatorio, así como aprendientes de otras instituciones de educación superior que sean prestadores en la UPV.
- Unidad receptora: Las entidades del sector educativo público o privado que aceptan a los aprendientes como prestadores.

El servicio social tiene carácter obligatorio y es uno de los requisitos para la solicitud de examen profesional en los programas de licenciatura de la UPV. Los alumnos de la UPV podrán prestar su servicio social en dependencias federales, estatales y municipales donde desarrollen actividades de índole educativa, así como en instituciones escolares públicas o privadas; o bien solicitar realizarlo a través de las brigadas universitarias.

El servicio social no genera ningún vínculo o compromiso de tipo laboral entre las unidades receptoras y los prestadores.

---

<sup>2</sup> Diario Oficial de la Federación (DOF). (1981) REGLAMENTO para la prestación del servicio social de los estudiantes de las instituciones de educación superior en la República Mexicana. DOF: 30/03/1981. Disponible en: [https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/reglamento\\_servicio\\_social.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/reglamento_servicio_social.pdf)

<sup>3</sup> Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LEPEV). (2013). Última reforma publicada en la Gaceta Oficial: 7 de febrero de 2013. Disponible en: <https://www.sev.gob.mx/dgeu/files/2017/12/Ley-del-Ejercicio-Profesional-para-el-Estado-de-Veracruz-Llave.pdf>

Las áreas y programas válidos para la prestación del servicio social en la Universidad Pedagógica Veracruzana son los siguientes:

- Dependencias federales, estatales y municipales: el prestador del servicio social participará de manera responsable y comprometida en programas o proyectos de índole educativo, administrativo, cultural, artístico, de divulgación, de investigación, etc.
- Instituciones escolares públicas o privadas de educación básica (preescolar o primaria): en esta área el prestador de servicio pone en práctica los conocimientos, habilidades y actitudes desarrolladas durante su trayecto formativo como docente, mediante la realización de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas, entre otras
- Brigadas universitarias UPV: en esta el prestador del SS tiene la posibilidad de demostrar y favorecer sus competencias desarrolladas durante su trayecto formativo a través de tres opciones (fomento a la lectura, revinculación con la escuela y UPV- IVEA).

También, tendrán derecho a ser exentados de la prestación del servicio social, de conformidad con el artículo 45 de la Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Veracruz, los aprendientes que acrediten ante el Departamento de Servicios Escolares tener:

- Más de cincuenta años cumplidos al momento de presentar la solicitud, exhibiendo su acta de nacimiento.
- Alguna discapacidad, exhibiendo resolución emitida por la autoridad competente o institución de salud pública que establezca el estado de incapacidad.
- Un empleo dependiente de la federación, el estado o un municipio, o en su caso escuelas públicas o particulares, con antigüedad no menor a un año al momento de presentar la solicitud, exhibiendo una constancia de empleo.

La prestación del servicio social debe ser en forma continua, por lo que será motivo de baja cualquiera de las siguientes situaciones: la inasistencia del aprendiente por más de cinco días hábiles consecutivos, tener una inasistencia de veinte días en la totalidad del servicio o la no presentación de reportes mensuales.

La prestación del servicio social por parte de los aprendientes de la UPV no podrá realizarse en algún área, dependencia pública (estatal, municipal o federal) u organización de la sociedad civil que esté a cargo de un familiar directo o hasta el cuarto grado de parentesco, en caso de comprobarse esta situación el servicio social será anulado y no reconocido por la UPV, en el entendido de que el aprendiente actuó con deshonestidad.

El aprendiente de la UPV que desee prestar el servicio social deberá atender todas y cada una de las recomendaciones otorgadas a través de la Guía Metodológica para realizar el servicio social.

## Proceso de titulación (7° y 8° semestres)

Una de las inquietudes frecuentes de quienes están a punto de egresar de la Licenciatura en Educación Básica es conocer las características del proceso y modalidades de titulación para obtener el grado de licenciado. Ante esto, la UPV brinda la atención pertinente, oportuna y eficaz a egresados y aprendientes que aspiran a titularse compartiendo la Guía de Orientaciones Metodológicas para la Elaboración de Documentos Académicos de

Licenciatura, al ser esta un referente que permite consumir la titulación en este nivel educativo, así como aprobar exitosamente las experiencias formativas de Seminario de investigación I y II, y Animación y gestión de proyectos escolares comunitarios.

La UPV se responsabiliza de la eficiencia terminal de sus estudiantes al privilegiar la dimensión investigativa en las modalidades de obtención del grado académico, para lo cual es preciso establecer criterios específicos que guíen el proceso de titulación de sus egresados, dando a conocer las diversas modalidades de titulación<sup>4</sup>, haciendo referencia a las características académicas de este proceso para las licenciaturas ofertadas por la universidad.

## MODALIDAD TITULACIÓN AUTOMÁTICA

### Para los aprendientes que ingresen a la universidad a partir del ciclo escolar 2024-2025

- Totalidad de créditos y alto nivel académico (promedio general de 9.5) en evaluación ordinaria, entendida como aquella que se obtiene en la primera oportunidad y sin haber causado alguna baja.
- Por haber acreditado un diplomado en UPV. La titulación automática por diplomado estará sujeta a que se curse una opción formativa relacionada con la licenciatura cursada, con una vigencia no mayor a tres años posteriores al egreso, obtener un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) y concluir en una sola generación.  
La titulación automática por diplomado no procederá cuando el diplomado cursado y aprobado sea en Comprensión de textos en lengua inglesa o en Comprensión de textos en lengua francesa.
- Por haber cursado y haber obtenido el 100% de créditos en una especialidad, relacionada con el ámbito educativo en una institución de educación superior de sostenimiento público o privado con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, realizada posteriormente al egreso de la licenciatura.
- Por cursar el 50% más uno de la totalidad de los créditos de una maestría relacionada con el ámbito educativo en una institución de educación superior de sostenimiento público o privado con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, realizada posteriormente al egreso de la licenciatura.

### Para los aprendientes que ingresaron a la universidad antes del ciclo escolar 2024-2025

- Totalidad de créditos y alto nivel académico (promedio general de 9.0).
- Por cursar y acreditar un diplomado en UPV.
- Por haber cursado y haber obtenido el 100% de créditos en una especialidad.
- Por cursar el 50% más uno de la totalidad de los créditos de un posgrado (maestría o doctorado).

## MODALIDAD DE TITULACIÓN POR DOCUMENTO ACADÉMICO

En esta modalidad existen documentos que se elaboran durante el trayecto formativo de la LEB en las experiencias formativas de Seminario de investigación I y II, así como de Animación y gestión de proyectos escolares comunitarios y que se pueden presentar para obtener el título, los cuales son:

- Artículo de investigación (individual o grupal).
- Ensayo académico (individual).
- Ensayo de investigación (individual o grupal).
- Experiencia académica. (individual, persona egresada con experiencia de veinte años o más en el ámbito educativo).
- Intervención didáctica (individual o grupal).

---

<sup>4</sup> Lineamientos de titulación avalados por el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana.

- Gestión educativa (individual o grupal).
- Memoria de experiencia profesional (individual).
- Monografía (individual).
- Proyecto de innovación educativa (individual o grupal).
- Proyecto de educación artística (individual o grupal).
- Tesis (individual o grupal).
- Tesina (individual o grupal).

Los aprendientes de 7° y 8° semestres de la LEB si desean conocer más sobre las características académicas de los documentos o acerca de los protocolos y trámites administrativos del proceso de titulación, deben apoyarse en la Guía de Orientaciones Metodológicas para la Elaboración de Documentos Académicos de Licenciatura y los Lineamientos para la Titulación de la Universidad Pedagógica Veracruzana, los cuales podrán solicitar a su director de centro regional.

## Cursos extracurriculares

La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), incorpora como un factor de puntaje en el proceso de admisión al servicio profesional docente, el cursar y aprobar cursos extracurriculares, los cuales solo pueden ser impartidos por instituciones formadoras de docentes acreditadas, ya que se busca mejorar el desempeño de los futuros egresados de las distintas licenciaturas que forman docentes en los niveles de educación básica.

Estos cursos pueden y deben considerarse herramientas de actualización, formación y preparación para la práctica docente, se imparten previo a la emisión de la convocatoria que emite USICAMM a los aspirantes que desean incorporarse al servicio docente a través del proceso de admisión en el nivel de educación básica.

### **Población objetivo**

Aprendientes de tercer, quinto y séptimo semestres de la Licenciatura en Educación Básica, que se encuentren inscritos en cualquiera de los 15 centros regionales de la UPV.

Personas interesadas en tomarlos (egresados de las licenciaturas de UPV, estudiantes de diplomados y posgrados de UPV, estudiantes y egresados de otras universidades formadoras de docentes, como son la Universidad Pedagógica Nacional, escuelas normales e interesados de otras entidades federativas).

### **Características de la oferta**

Los cursos extracurriculares que oferta la UPV tienen reconocimiento ante USICAMM, mismos que están considerados en su catálogo de cursos autorizados.

Estos son totalmente en línea, tienen una duración de 40 horas a realizarse en cuatro semanas, de las cuales son 32 horas de trabajo autónomo en plataforma (ocho horas por semana) y ocho horas de trabajo síncrono (distribuido a través de cuatro sesiones en línea vía zoom, una sesión por semana), en un horario vespertino entre las 17:00 y 20:00 horas. Los interesados que acrediten el curso extracurricular reciben, al concluir, una constancia que avala 40 horas de formación académica.

No hay aprendizaje, si no hay gozo  
en el proceso; de igual manera, no  
hay crecimiento en la persona si  
no se fomenta la construcción de  
sentido a lo que el mismo  
aprendiente hace y vive,  
asumiendo la responsabilidad de  
su propio aprendizaje

(Martín Briones y Humberto Maturana, 2022)

